

**INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR**NIT 811017505-4, DANE 105001000485
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

CONTRATO N°: 13 de 2022

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: VENTAS Y MAS S.A.S
NIT: 900,471,617

OBJETO: ADQUISICION DE UN EQUIPO MICROONDAS PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACION DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR

VALOR EN PESOS: \$547,400
VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L

PLAZO: 30 dias

FECHA DE INICIO: 15 de junio de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 15 de junio de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato N° 13 de 2022 con VENTAS Y MAS S.A.S NIT 900471617 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UN EQUIPO MICROONDAS PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACION DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 13 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 13 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$547,400
Valor ejecutado	\$547,400
Valor pagado al Contratista	\$547,400
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 13 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 13 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

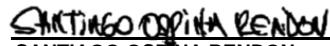
TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 15 de julio de 2022



BLANCA DOLZ Y BUILES VALDERRAMA
Rector(a)



SANTIAGO OSPINA RENDON
CC. 15,445,152
Representante Legal
VENTAS Y MAS S.A.S
NIT 900,471,617
Contratista